

HECHO ESENCIAL
Ohio National Seguros de Vida S.A.

Santiago, 28 de julio de 2025.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente del Consejo
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref: Comunica hecho Esencial - Autorización de Fusión.

De mi consideración:

Debidamente facultado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Ohio National Seguros de Vida S.A., de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 del D.F.L. N° 251 (la “Ley de Seguros”), en el artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Circular N° 991 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), comunico a usted como Hecho Esencial de la Sociedad lo siguiente:

Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos legales y económicos correspondientes, mediante Resolución Exenta N°7474 de fecha 28 de julio de 2025, la Comisión para el Mercado Financiero autorizó la fusión por incorporación de la sociedad anónima especial Ohio National Seguros de Vida S.A.(Ohio National) en la sociedad anónima especial AuguStar Seguros de Vida S.A. la que pasará a ser la continuadora legal de la primera que a su vez se disolverá, y la reforma de estatutos de AuguStar Seguros de Vida S.A.(AuguStar Seguros)

En virtud de lo acordado por las Juntas de Fusión de ambas sociedades celebradas con fecha 24 de abril de 2025, ésta se hará efectiva el primer día hábil del mes calendario siguiente a aquel en que sea aprobada por la CMF. En consecuencia, esta fusión producirá efecto a partir del 1 de agosto del 2025.

A contar de esa fecha, se incorporarán a AuguStar Seguros la totalidad de los accionistas y patrimonio de Ohio National, la que, a consecuencia de la Fusión se disuelve de pleno derecho, sin necesidad de efectuarse su liquidación.

Esta fusión tiene por objeto fortalecer nuestra posición en el mercado, optimizar nuestros recursos y continuar ofreciendo un servicio de excelencia a nuestros clientes y colaboradores, alineándonos asimismo con nuestros accionistas, para lo cual se compartirá el mismo nombre de las compañías del grupo Constellation Insurance Inc. en Estados Unidos.

Finalmente, hacemos presente que los asegurados de Ohio National mantendrán las mismas condiciones consignadas en sus respectivas pólizas, sin modificación alguna, producto de esta fusión.

Saluda muy atentamente a Ud.,

Jaime Torres Navarrete
Gerente General
AuguStar Seguros de Vida S.A.